

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 25 DE ENERO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920210064000
DESPACHO COMISORIO : 0005
JUZGADO COMITENTE : JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
RADICACIÓN PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA 11001311002220190069600
CAUSANTE : ANABEL AVILA RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)
ASUNTO : DILIGENCIA DE SECUESTRO BIEN INMUEBLE

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00AM), acto judicial programado mediante el proveído de fecha veinte (20) de septiembre del 2021, la suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para dar inicio a la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 96 B No 34 A-53 bis s lote 19 manzana 75 urbanización patio bonito II sector – KR 86 F 34 51 SUR (Dirección Catastral), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-774739 de esta ciudad, el acto se desarrolló así:

1. Se hicieron presentes:

- El abogado, Moisés Salinas Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.545.847 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 251.076 del C.S de la J, quien actúa como apoderado de Diana Marcela Torres Ávila, Andrés Camilo Quiroga Urrego y Elquin Quiroga Ávila.
- Julio Nelson Contreras Robles, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.210.387, representante legal de TECNIACEROS NAF LTDA., identificada con NIT. No.900435469-2, cuyo correo electrónico es tecniacerosnaf@gmail.com números telefónicos 2877465 y 3004469978, en calidad de SECUESTRE DESIGNADO, (Según certificado de Existencia y Representación Legal adjunto), auxiliar de la justicia designado; asistente que jura y promete cumplir a cabalidad con los deberes que el cargo le impone.

2. El personal del Juzgado y los asistentes se desplazaron al lugar de la diligencia, la CARRERA 96 B No 34 A-53 bis s lote 19 manzana 75 urbanización patio bonito II sector - KR 86 F 34 51 SUR (Dirección Catastral). de esta ciudad.

3. Una vez en el lugar objeto de diligencia, en apoyo de la Policía Nacional, se hizo presente:

- ✓ Jeisson Fajardo (Policía Nacional)

4. Acto seguido, se verificó la dirección el inmueble por su nomenclatura, siendo este el indicado en la comisión.

5. Atendieron la diligencia y permitieron el ingreso al predio.

- ✓ Diana Marcela Torres Ávila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.355.384 ocupante del inmueble.
- ✓ Geraldin Celis Quevedo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.935.334 y Erika Viviana Celis Quevedo, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.348.019, quienes señalaron ser arrendatarias del local comercial.

6. Acto seguido, en colaboración del secuestre, se identificó el inmueble por su nomenclatura, linderos y se dejó constancia y registro de los espacios en su interior, todos en buen estado de conservación. Al constatar que los mismos corresponden a al inmueble objeto del Despacho Comisorio No.005, éste se declara legalmente Secuestrado.

7. El inmueble se deja a cargo del secuestre, haciendo la advertencia a las personas que recibieron la diligencia, esto es, las señoras, Diana Marcela Torres Ávila, Geraldin Celis Quevedo y Erika Viviana Celis Quevedo que de ahora en adelante se tenía que entender con el secuestre respecto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

todo lo relacionado con el bien inmueble, inclusive si existiere cánones de arrendamiento estos deberán ser cancelados al auxiliar de la justicia designado.

Notificado en estrados: Sin recursos

Así las cosas, el **juzgado Diecinueve civil Municipal de Bogotá D.C**, actuando en nombre de la república y por autoridad de la ley.

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR legalmente secuestrado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-774739, ubicado en la CARRERA 96 B No 34 A-53 bis s lote 19 manzana 75 urbanización patio bonito II sector - KR 86 F 34 51 SUR (Dirección Catastral), de esta ciudad., descrito y alinderado en el curso de la diligencia y del mismo se hace entrega al secuestre designado, TECNIACEROS NAF LTDA., identificada con NIT. No.900435469-2, representada en la diligencia por Julio Nelson Contreras Robles, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.210.387, a quien se le advierte que debe cumplir con las obligaciones derivadas de cargo, en especial las contempladas en los artículos 51 y 52 del C.G.P, referente a las custodias de los bienes dispuestos a su disposición, recordándole que deberá rendir informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas.

SEGUNDO: Cumplido el objeto de este despacho comisorio, se ordena su devolución al Juzgado comitente.

TERCERO: Esta decisión queda notificada en estrados conforme al artículo 294 del CGP.

CUARTO: CORREGIR la providencia del pasado veinte (20) de septiembre, en el sentido de indicar que los gastos provisionales fijados para el secuestre es la suma de doscientos mil pesos m/cte (200.000.M/CTE) y no como se plasmó en la mencionada providencia.

Sin más que resolver, se dio por terminada la diligencia.

De las actuaciones surtidas en la presente diligencia reposa registro audiovisual, lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 107 C.GP.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Asistencia diligencia
2. Registro Magnetofónico.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

**Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e371ec94f8604525e43e336a891d80453deb4b8fdd0722ea33af9e27a2d43f6**

Documento generado en 25/01/2022 05:44:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>